

DOCUMENTO Anuncio: 1118181 TD08.00 - ANUNCIO BASES DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN POR CONCURSO OFICIAL DE JARDINERÍA DE RELEVO 14112025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H58PA-W9IMC-ZP16Y Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/11/2025 12:53 ESTADO FIRMADO 14/11/2025 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1118181, H58PA-W9IMC-ZP16Y 55C0FAECC12127D5DEDA71AEFE4D74F2DE163F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Anuncio de convocatoria de proceso selectivo – Oficial de Jardinería (contrato de relevo) y creación de Bolsa de Empleo

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda hace público que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2659, de fecha 13 de noviembre de 2025, se han aprobado las **bases reguladoras del proceso selectivo** para la contratación laboral temporal de un **Oficial de Jardinería**, mediante **contrato de relevo**, Asimismo, se acuerda la **creación de una Bolsa de Empleo** para futuras necesidades del Área de Jardinería.

Características del puesto:

- **Tipo de contrato:** Relevo (art. 12.6 ET)
- **Duración:** hasta el 23/11/2028
- **Jornada:** Completa (100 %)
- **Sistema selectivo:** Concurso-oposición
- **Categoría profesional:** Oficial de Jardinería (C2)

Requisitos principales:

- Tener 16 años cumplidos y no superar la edad de jubilación.
- Nacionalidad española o supuestos permitidos.
- Graduado en ESO o equivalente.
- No haber sido separado del servicio de la Administración.
- Capacidad funcional para el puesto.

Derechos de examen:

- **Cuota:** 25,00 €

DOCUMENTO Anuncio: 1118181 TD08.00 - ANUNCIO BASES DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN POR CONCURSO OFICIAL DE JARDINERÍA DE RELEVIO 14112025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H58PA-W9IMC-ZP16Y Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/11/2025 12:53 ESTADO FIRMADO 14/11/2025 12:53



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC

- **Cuenta bancaria:** ES85 2100 8559 6222 0013 1496
- **Bonificaciones y exenciones:**
 - 50 % familia numerosa general
 - Exentos: discapacidad ≥ 33 % y personas demandantes de empleo (mínimo 1 mes)

Plazo y presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios admitidos en la Ley 39/2015, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la **Sede Electrónica Municipal**.

Deberá aportarse:

- ✓ justificante de pago de la tasa (o documentación para bonificación/exención)
- ✓ documentación acreditativa de requisitos y méritos

Proceso selectivo:

El proceso constará de dos fases: oposición y concurso, con una puntuación total máxima de 20 puntos.

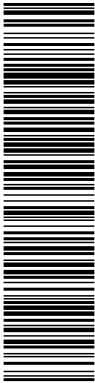
A) Fase de oposición (máximo 10 puntos): Consistirá exclusivamente en una prueba práctica, de carácter eliminatorio, relacionada con las tareas propias del puesto (manejo de maquinaria, poda, riego, mantenimiento de zonas verdes, etc.). La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

B) Fase de concurso (máximo 10 puntos) Se valorarán los siguientes méritos acreditados documentalente:

1. Experiencia profesional (máx. 7 puntos):

- Servicios en Administraciones Públicas como Oficial de Jardinería o puesto equivalente: 0,20 puntos por mes completo (máx. 5 puntos).
- Servicios en empresa privada en funciones similares: 0,10 puntos por mes completo (máx. 2 puntos).

DOCUMENTO Anuncio: 1118181 TD08.00 - ANUNCIO BASES DE CONVOCATORIA Y SELECCION POR CONCURSO OFICIAL DE JARDINERIA DE RELEVO 14112025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H58PA-W9IMC-ZP16Y Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/11/2025 12:53
	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1118181 H58PA-W9IMC-ZP16Y 55C0FAECC12127D5DEDA71AEFE4D74F2DE163F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



RECURSOS HUMANOS
CAM/NGC

2. Formación (máx. 3 puntos):

o Cursos relacionados con jardinería, poda, riego, maquinaria o seguridad laboral: 0,05 puntos por hora lectiva, hasta un máximo de 3 puntos.

Bolsa de Empleo:

Se formará con quienes obtengan **al menos 10 puntos totales** y tendrá **vigencia de 4 años** o hasta nueva convocatoria.

Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta